DIARIO BALEAR.

MIERCOLES 8 DE DICIEMBRE DE 1830.

✠ La Purísima Concepcion de N. Sra. Patrona de España y sus Indias.

Jubileo en las iglesias dedicadas á Ntra. Sra.—B. P. en S. Agustin y Mínimos.
Sale el sol á las 7 horas y 21 minutos y se pone á las 4 horas y 39 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de noviembre.

—Lord Heitesbury, embajador de Inglaterra en S. Petersburgo, acaba de dirigir al lord Aberdeen la carta siguiente, relativa á los progresos que el *cholera-morbus* ha hecho en Rusia.

„Milord: los partes que se reciben, respecto al *cholera-morbus*, dan cada dia mas cuidado. Esta enfermedad adelanta rápidamente hácia Moscow, y ya hace mucho estrago en Sinebiask, Tyaritzigur, Saretaff y Pewza. En Astrakan han perecido el gobernador (Nisson) y casi todos los empleados de policía, y se calcula que mueren diariamente unas cien personas. Si esta plaga llega hasta Moscow es indudable que se estenderá hasta S. Petersburgo y Varsovia, desde donde pasará á Alemania.

„Este resultado será mucho ménos estraordinario que la progresion periódica de la plaga que aflige la India hasta el Cáucaso, y desde allí á las provincias meridionales del imperio ruso. Parece que esta enfermedad es mortal por naturaleza, y que presenta todos los caractéres del verdadero *cholera* de la India."

—Escriben de Berlin que el Rey de Prusia habia conferido la órden de S. Juan al conde Constant de Rebecque, uno de los gentileshombres que han seguido al Rey de los Paises-Bajos en su viage al Haya. El 23 salió en posta para Petersburgo el Príncipe ruso M. de Rupuin. El 24 llegó á Berlin Mr. de Rauch, inspector general de las fortalezas del reino de Prusia, de vuelta de la visita que ha hecho por las provincias pruso-rinianas.

—Escriben de Cartagena con fecha del 14 de agosto lo que sigue:

„Aquí estamos esperando de un momento á otro grandes acontecimientos, y será una felicidad si nos preservamos del furor de los partidos, que probablemente vendrán á las manos muy pronto. En un movimiento popular que acaba de haber en Lima han sido robados y asesinados los estrangeros. ¡Dios quiera librarnos de igual suerte! Nuestro gobierno debe enviar con mucha urgencia una fuerza naval para que proteja nuestras personas y nuestras propiedades espuestas á los mayores peligros. La efervescencia del partido demagógico nos hace presagiar grandes males.

„Solo hace dos meses que el libertador abandonó las riendas del gobierno, y en el dia es el objeto del odio y del furor de los democratas, los cuales están trabajando para conseguir su espulsion del pais. Es de temer haya muy pronto una escision entre Cartagena y Bogotá.

„La provincia de Venezuela se habia separado ya de la nueva Granada, y Quito acaba de seguir su ejemplo. Han asesinado á los generales mas distinguidos adictos al libertador, y entre ellos lo han sido el gran mariscal de Ayacucho, Sucre, y el general Farfan y Portocarrero. Todo anuncia la inevitable disolucion del cuerpo social."

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 22 de noviembre.

Continúa el artículo Regocijos públicos en esta corte *inserto en el número anterior.*

CUARTEL DE VOLUNTARIOS REALISTAS DE INFANTERÍA.

Sobre la puerta se elevaba un magnífico cuadro representando al REY nuestro Señor de medio cuerpo, pintado por D. Bernardo Lopez, oficial de voluntarios, bajo de un bellísimo solio de blanco y color de amaranto con franjas de oro y plata que partia desde una corona de oro. En la parte superior la cifra del nombre de Isabel dispuesta con vasos de colores para la iluminacion, y adornada con ramos de mirto y laurel. Por ambos lados ocupaban los intermedios de los balcones cuatro hermosos medallones, figurando en bajo relieve los escudos particulares de las provincias de *Guipúzcoa*, *Vizcaya*, *Navarra*, *Alava*, *Aragon* y *Orense*, en medio de otras tantas estrellas de vasos de colores, que formaban una vista resplandeciente.

En los dos pequeños terrenos que se elevan á los estremos del edificio se hallaban dos estrellas, que

por la noche parecia que no tenian punto de contacto, y hacian un efecto prodigioso.

IMPRENTA REAL.

Los retratos de Avila, Granada, Garcilaso, Cervántes, Feijoó, Saavedra, Huerta, Lope y otros célebres varones españoles, coronaban la fachada en hermosos relieves en la parte superior, y en el primer cuerpo á los lados del dosel los de Archias y demas inventores de las letras del alfabeto. El dosel, ceñido por una brillante corona de oro, presentaba un manto Real de color carmesí con franjas de oro y el fondo blanco, en cuyo centro se veian los bustos de nuestros amados Soberanos, y á sus pies un grupo de genios presentándoles los instrumentos de la imprenta, como prontos á inmortalizar con ella las heróicas acciones que se esperan en la escelsa Reciennacida. En el basamento de esta composicion habia dos tarjetones cuadrilongos, y en el de la izquierda del espectador la siguiente inscripcion:

El amor de FERNANDO tan probado
Y el simpático afecto hácia CRISTINA,
Hoy se junta en el vástago anhelado
Que en sucesion el cielo las destina:
El emblema á Isabel mas adecuado
Será de hoy mas la rosa sin espina.

En el de la derecha la siguiente:

Nace de Reyes hija y sucesora
Otra ISABEL augusta castellana:
Decir la gracia innata que atesora
Tan delicada flor, empresa es vana;
Mas para el esplendor de que es aurora
La imprenta espera un nuevo Mariana.

COMISARÍA GENERAL DE CRUZADA.

La comisaría general de Cruzada en esta ocasion, como en todas las que ha traido la solemnidad de alguna circunstancia clásica, ha ofrecido aquel conjunto de magnificencia y buen gusto que caracteriza al distinguido dueño de una casa, que debe considerarse como un manantial de proteccion á las artes, y un asilo de perenne beneficencia. Esta virtud, que nace del amor á la humanidad, es una de las que mas contribuyen en la tierra á la felicidad del género humano, y la opulencia en poder de quien sabe invertirla consolando al afligido, y protegiendo al laborioso, puede considerarse como un don del cielo. Un sabio de la antigüedad decia que las obras de la beneficencia son otros tantos trofeos que se erigen en el corazon de los hombres.

Estas breves reflecsiones son hijas de la verdad, que á nadie puede ser desconocida entre cuantos reunan á los testimonios que el Escmo. Sr. D. Manuel Fernandez Varela, comisario general de la Cruzada, da en todas ocasiones del acendrado amor que profesa al Soberano, los que ofrecen los cuantiosos donativos que en medio de la escasez de los presentes tiempos distribuye continua y oportunamente en dulce alivio de la humanidad menesterosa. Los papeles públicos han anunciado tambien en el caso presente la distribucion de sumas considerables aplicadas á clases tan útiles y beneméritas del estado, y podria añadirse que los efectos del beneficio no se han limitado á solas las diócesis de la península, sino que tambien se han estendido á las islas Baleares y á las Canarias. Resonarán por lo mismo en tan distantes puntos los ecos de la gratitud, y probarán que en la acertada distribucion de estos dones el personage benéfico que los distribuye sabe oir desde muy léjos los acentos de la horfandad y de la desgracia.

La descripcion que sigue será una nueva prueba del delicado gusto que la ha dirigido, constándonos por el relato de los artistas que han trabajado en la iluminacion, que toda la idea ha sido inspiracion del mismo Escmo. Sr. comisario.

ILUMINACION DE LA CASA DEL ESCMO. SR. COMISARIO GENERAL DE LA CRUZADA.

Un nuevo astro sobre Castilla, que brilla á grande altura en su oriente y llena de gozo á la monarquía española, es el pensamiento de esta iluminacion alegórica, que por su novedad, la multitud y colocacion de sus luces, y la variedad y hermosura de sus transparentes producia un bellísimo efecto. En el centro de la casa que habita el señor comisario se elevaba un antiguo castillo de arquitectura gótica, cuyo gusto no solo ha sido adoptado por ser el blason de Castilla, sino porque esta *especie de* arquitectura fué traida de Oriente en el tiempo de las cruzadas; recuerda sucesos heróicos y la antigua prosapia de los reyes godos, cuya monarquía se conserva en España, y de la que proviene la augusta Infanta, cuyo nacimiento celebramos. Este edificio constaba de tres cuerpos coronados de alemensa, y adornados con arcos y pilastras góticas, puertas y ventanas con vidrios de colores, cuyos transparentes le hacian vistosísimo. El primer cuerpo parecia de mármol; significando asi los sólidos cimientos de la monarquía española, que no han podido destruir los tiempos ni los grandes acontecimientos que ha sufrido. El segundo y tercero aparentaban ladrillo, que con las argamasas antiguas, y la duracion de los tiempos, adquiere la subsistencia del mármol para triunfar de los vientos y de las tempestades: y una brillantísima estrella de 21 pies de circunferencia resplandecia en el aire sobre el tercer cuerpo del castillo á la altura como de 80 pies sobre el suelo con esta inscripcion, que se leia en torno de un ojo radiante, símbolo de la divina Providencia que gobierna el mundo; *Demittitur alto* (es enviada del cielo). *Jam nova progenies cœlo demittitur alto* que cantó el poeta Virgilio al nacimiento de Salonino, hijo de Polion, cónsul romano, tomándolo del oráculo de la Sibila Cumana. (Egloga 4.) En el segundo cuerpo, y en el punto mas noble y visible de lo interior del edificio, se leia en un hermoso trasparente el nombre de ISABEL, despidiendo una radiacion roja, matizada y brillante como la de la aurora, en significacion de las gracias y felicidades que nos anuncia este fausto nombre, con el que recordamos tantas cé-

...res princesas Isabeles que han llegado á ser la ...ria de sus pueblos: y en el primer cuerpo, en... las armas de Castilla y de Leon, y sobre la por... principal se leia en idioma latino la inscrip... siguiente: *M. Elisabeth Castellæ Reg. Ferdin. Christ. PP. Primog. et jucundissima filia vivat:* Esto es, *Viva* María Isabel, *hija primogénita y muy amada de los de Castilla,* Fernando y Cristina, *padres de la patria.* En esta inscripcion, y sin necesidad de glosas, está dicho cuanto pudiera decirse con oportunidad en esta ocasion: el recuerdo de la famosa Isabel castellana, cuyo nombre lleva la augusta Reciennacida, los votos del pueblo por su conservacion, sus derechos como primogénita de los Reyes de Castilla, y las virtudes de sus gloriosos padres, que tambien lo son de la gran familia española que los idolatra, todo está espresado en estas pocas palabras escritas con caractéres rojos, símbolo del amor del que las ha dictado. Una hermosísima galería de 66 pies de línea y 26 de altura, sobre nueve de fondo con 19 arcos góticos sobre columnas figurando piedra berroqueña, cubria un costado de la plazuela de la casa; varias arañas de cristal iluminaban su interior, y el esterior estaba cubierto de brillantísimos vasos de color encarnado y verde, que hacian un efecto hermosísimo y figuraban un riquísimo mosáico de esmeraldas y rubíes por la claridad y limpieza de sus cintas. En esta galería se colocó la música de la Guardia Real de provinciales, que alegraba al público con armoniosas y *repetidas* sonatas: la plazuela se llenaba, vaciaba, y volvia á llenarse á cada instante de un inmenso gentío, y sin embargo reinó en ella la mayor alegría, tranquilidad y órden, en términos que habiendo dado la casualidad de tener que pasar por ... el sagrado Viático, que salió de la iglesia de ... Justo inmediata á la casa de la comisaría, el pueblo le abrió paso al instante con la mayor devocion y reverencia; se postró ante el Rey de los Reyes, cambió la música su sonata al oir la campanilla, tocando la marcha Real, y se destacaron dos soldados del piquete que estaba de guardia, segun era debido, para acompañar á su divina Magestad.

Todo fué magnífico, lucido y ordenado en esta brillante iluminacion, que los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota se han dignado pasar á ver, aunque de *incógnitos*, y que mereció los aplausos de cuantos han tenido el gusto de contemplarla. El resto de la casa estaba adornado de lises iluminadas de vasos de colores en manifestacion del amor y constante adhesion de los españoles á la augusta esclarecida casa de Borbon, y en toda la fachada, castillo y galería habrán resplandecido unas 80 luces aprocsimadamente.

(*Se concluirá.*) (*C. L. y M.*)

PALMA 8 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

S. E. el Ministro de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que copio:

"Escmo. Sr.—Al Sr. Secretario del despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente.—El Rey nuestro Señor se ha enterado de las comunicaciones que en 3 y 16 de abril y en 27 de junio de este año se ha servido hacerme V. E. con motivo de las reclamaciones que le han sido dirigidas sobre abono del gasto de utensilios á las guardias de las cárceles públicas, tesorerías y depositarías de Rentas y demas establecimientos que no son propiamente militares, y S. M. teniendo á la vista los antecedentes que dieron lugar á la espedicion de la Real órden de 20 de febrero del año último, y los dictámenes sobre el asunto en cuestion del Intendente é Interventor general del ejército y seguidamente del Consejo supremo de la Guerra, ha tenido á bien mandar manifieste á V. E.: 1º que los resultados finales de estos diversos pareceres coinciden todos en los principios de la misma Real órden de 20 de febrero, esto es, en el derecho de pagar, bien sea ántes ó despues, los respectivos Ministerios, ora se consideren divididos en sus presupuestos, ora reunidos y representados por el del cargo de V. E., el utensilio de los cuerpos de guardia y demas gastos de que se trata: 2º que el verdadero punto de la cuestion és marcar y distinguir los gastos que á guerra pertenecen de los que no le son propios ni pueden corresponderle: 3º que este mismo punto tiene sus bases naturales y conocidas en las mismas que han servido y deben servir para la formacion de sus presupuestos: 4º que en ellos considera este Ministerio á sus tropas en el estado de acuartelamiento, en el servicio de plazas, en el de marcha, ó ya en el de campaña, y que si bien en todas y cualquiera de estas situaciones es obligacion suya, ó de su administracion proveer al soldado del utensilio correspondiente, fuera de tales casos el utensilio no es de guerra y su provision és estraordinaria ó accidental: 5º que en el caso presente la cuestion queda reducida á discernir las guardias que son propias del servicio de plaza, puramente, de las que no lo son, y que desde luego se echa de ver que si las reclaman las diversas autoridades para la seguridad y conveniencia de los objetos de su Ministerio particular, institutos ó establecimientos especiales, la concesion de la autoridad militar no debe pasar del ausilio personal de la tropa requerida, dentro de los límites que la ordenanza determina en las proporciones de la tropa de servicio á la de descanso, salvo casos especiales; pero que parece contra toda razon que una autoridad que reclama este ausilio tenga la facultad de librar gastos contra el mismo Ministerio, cuyo ausilio pide, cuando por otra parte nada es mas conforme á razon que considerar como una carga inherente á la conservacion de un establecimiento, y á la de su material, el banco en que se sienta el soldado, el tablado sobre que descansa, la luz con que se alumbra y la leña con que se calienta (no con la que ha de hacer su rancho, que esta la re-

cibe del cuerpo), no de otra manera, que el conserge y portero de un establecimiento, necesitan de los mismos utensilios; y que aquellos fondos destinados á sufragar el pequeño material y gastos del conserge y del portero, son los mismos en buena razon, que deben estenderse al puesto de guardia que no hace otra cosa que haria una partida armada de porteros, aunque con mas órden y seguridad por la disciplina militar: 6º que en principio y en regla general las autoridades que reclaman el ausilio de la fuerza, son las mismas que deben pagar el servicio ausiliar ó estraordinario del utensilio, que no es de la tropa, sino del puesto particular que ella ocupa por un objeto que no es del servicio de la tropa ni de la defensa ó seguridad de las plazas; y que el mismo principio sirve para determinar, bien sea los Ministerios á que el gasto concierna, bien para saber que no corresponde á guerra y tocará al del cargo de V. E., si este hubiese de representar ó continuar los gastos comunes con que ántes cargaba por no haber division de presupuestos; pero cuyos gastos comunes guerra no debe ni puede soportar. Finalmente: que cuando hubiere fundamento para dudar sobre la autoridad reclamante ó la naturaleza del puesto, corresponde á este Ministerio de mi cargo, declarar que en tales casos de duda el Ordenador militar ó el Comisario su delegado solo podrán autorizar y abonar el gasto concerniente á guerra, despues que el Gobernador de la plaza ó punto militar califique la guardia ó puesto como peculiar y propia del servicio de plaza, quedando todavía al Ordenador ó Comisario el recurso de dirigir sus observaciones al Comandante general ó Capitan general de la provincia, si estimase que la calificacion anterior no estaba arreglada ó salia de los límites de las intenciones de S. M. espresadas en la indicada Real órden de 20 de febrero de 1830.—De la de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1830.—Zambrano.—Sr. Capitan general de Mallorca."

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Los sugetos que á continuacion se espresan ó sus herederos, se servirán pasar á esta comision de liquidacion de atrasos de Real Hacienda, situada en la calle del Sol número 25, donde se les tienen que comunicar noticias que les interesan.

Pedro Cirerol hijo de Lorenzo.
Bartolomé Cladera de Jaime.
Antonio Pablo Moll tabernero.
Juan Font herrero.
Juan Martorell de Bartolomé.
Miguel Amorós de Jaime.
Miguel Pieras de Miguel.
Miguel Bosch de Miguel.
Miguel Pons de Francisco.
Onofre Caymari alias Graxa de Bernardo.
Benito Homs.
Miguel Portell.
Jorge Amoros y Ballester de Jorge.
Miguel Fahoner de Lorenzo.
Pedro Cirerol de Lorenzo.
Juan Alorda tabernero.
Miguel Bosch de Miguel carpintero.
José Bosch tejedor de lino.
Miguel Roca de Pedro Juan.
Bartolomé Pasqual de Bartolomé.
Simon Salom.
D. Pedro Antonio Sancho.
Don Pedro José Artigues de Miguel.
Don Bernardo Garau de Antonio.

Palma 7 de noviembre de 1830.—P. I. D. S. G.—Francisco Tur.

Hoy celebrará S. Ilma. de pontifical en la santa Iglesia, y todos los fieles que confesados y comulgados asistirán á esta augusta funcion ganarán indulgencia plenaria, y otra que dispensará concluida la misa.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 5 del corriente.

De Argel el bergantin napolitano César, su capitan Francisco Cafiero, en lastre: es de arribada, y queda en observacion.

Idem el 7. De id. el bergatin id. Voluntad, su capitan Rafael Paulilo, en id.: queda como el anterior.

Despachada el 7. Para Tortosa el javeque Soledad, su patron Jaime Calafell, en lastre.

AVISO.

Un jóven de 24 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe guisar y demas faenas. Darán razon en la libreria puesto del diario, junto á la cadena de Cort.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera *L' Ajo nell' imbarazzo.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.